

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #34 -2022

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes treinta del mes de agosto de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta y siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria
Samaría Cruz Esquivel, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate
Vanessa Mejías Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Méndez
Dania Benavides Quirós
Manuel Cruz García
Donald Rodríguez Porras

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Licenciado Roberto José Reyes López (virtual).

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera.
Alcaldesa Municipal

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de funcionario Luis Enrique Sequeira Blanco

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°33-2022.

ARTICULO V. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTICULO VII. Mociones

ARTICULO XIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de funcionario Luis Enrique Sequeira Blanco, Encargado de Patentes.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación del funcionario Luis Enrique Sequeira Blanco, Encargado de Patentes.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°33-2022.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO V. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.

ACUERDO 4.

- a) Informarles que el día de hoy quedó depositado el presupuesto ordinario 2023 en el correo de Doña Analía, secretaria del Concejo Municipal.
- b) Les externo la invitación para el Festival Nacional de las Artes a llevarse a cabo el miércoles 07 y jueves 08 de setiembre en el Parque de San Rafael, para ello les solicito un acuerdo para cerrar la calle que está frente a la Iglesia Católica ambos días; las actividades se realizarán en el Parque y en algunas instituciones como el CEN CINAI, Escuela San Rafael, CTP, Escuela El Sol y Escuela Margarita se realizarán actividades durante diferentes horas del día. Quedan cordialmente invitados ambos días para que asistan a las diferentes actividades que se encuentran publicadas en el Facebook de la Municipalidad y se les envió al wasap.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, en firme, se autoriza a la Administración Municipal, para que proceda al cierre de calle cita en San Rafael de Guatuso, frente a la Iglesia Católica, con el fin de llevar a cabo los días 7 y 8 de setiembre de 2022, el Festival Nacional de las Artes en el Parque de San Rafael.

- c) El 14 y 15 de setiembre se está apoyando a las instituciones del MEP en las actividades que se desarrollaran ambos días como lo son: recorrido de la antorcha, faroles y desfile; próximamente se les dará a conocer la agenda. Queremos que el concejo en pleno sea participe de las celebraciones patrias.
- d) El 22 de setiembre a las 2pm nos visitará el señor Jorge Ocampo, Presidente Ejecutivo del IFAM, se le invita al concejo a participar de dicha reunión.

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, dar acuse de recibido a nota enviada por la

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N.º 22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.042 “REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.042 “REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”, expediente N.º 23000.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N. 23000, “LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”, tal y como se propone el mismo.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Garabito, donde remite acuerdo tomado que dice: Oficio DREA-SCE05-LRT-085-2022 de la MSc. Miley Salazar Muñoz, Directora del Liceo Rural de Tárcoles, del 16 de agosto del 2022, dirigido al Concejo Municipal. **Asunto:** el Liceo de Tárcoles fue fundado en el 2004, e inicio impartiendo lecciones en el Salón Comunal de la comunidad. Actualmente se encuentra en una estructura de madera construida en la década de los sesentas. La construcción de la infraestructura del Liceo Rural Tárcoles estaba programada para iniciarse en febrero del 2021, mediante el Fideicomiso Ley N°9124, sin embargo, a finales de diciembre del 2020, se comunica del traslado del proyecto de construcción por no contar con fondos, se logró comprar un terreno, la misma se consigna como propiedad del Banco Nacional hasta el 2033, el 09 de junio del 2022, se sostuvo una reunión con representantes de la Unidad Supervisora del Fideicomiso Ley 9124, los señores de la Unidad Supervisora del Fideicomiso afirmaron que se está gestionando con el Banco Nacional, el traslado de 50 terrenos al Ministerio de Educación, dentro de los cuales se encuentra, el de este centro educativo. Habiendo transcurrido dos meses y unos días de la reunión con los representantes, y no habiendo tenido respuesta referente al avance de la gestión en mención, se les solicita un voto de apoyo para que el Ministerio de Educación Pública gestione los fondos necesarios, a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN).

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, dirigirse a la Máster Anna Katrina Müller Castro, Ministra de Educación Pública dar un voto de apoyo a la iniciativa de la gestión del Concejo Municipal de Garabito. Así mismo, externar nuestra posición en el sentido o con relación al deterioro que han sufrido las infraestructuras educativas del cantón de Guatuso, por el abandono y unas con órdenes sanitarias por la falta de apoyo con recursos económicos.

- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, se da acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Naranjo, se dirigen a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Área Legislativa II, Asamblea Legislativa, Comisión de Sociales, donde transcribe el ACUERDO 12, de SO-33-657-2022, Capítulo N°3, en la sesión ordinaria n°33, celebrada el 16 de agosto del 2022. ARTÍCULO 12. Proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa, para pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, los cuales se indican a continuación: 12.2. Proyecto de ley n°22.928, denominado “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley n°8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus Reformas”.

La presidenta en ejercicio, señora Salazar Bogantes, solicita a la Licda. Mariana Villareal Arroyo, pronunciarse con respecto al proyecto de ley n° 22.928.

La Licda. Mariana Villareal Arroyo, expone el criterio jurídico sobre el proyecto de ley n° 22.928, denominado “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley n°8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus Reformas”, presentado al Concejo Municipal por medio de Oficio Legal 148-2022, del 16 de agosto, 2022.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, se dirige al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Municipalidades del país y Universidades públicas, donde transcribe acuerdo 11, de sesión ordinaria 121-2022, celebrada el 22 de agosto del 2022, que textualmente dice: Con base al oficio SM-827-2022, suscrito por Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por medio del cual solicita:

1. Apoyar la lucha que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023.
2. Solicitar al gobierno entienda el papel clave de las universidades públicas en el desarrollo del país.
3. Invitar a todas las municipalidades del país a apoyar a las U Públicas en esta lucha.
4. Solicitar al gobierno se incluya a la UTN al FEES de una vez y por todas e incluya la partida correspondiente.
5. Copiar esta moción al Consejo de Gobierno y el Directorio Legislativo”

El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Comunicarle a Concejo Municipal de Hojancha, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo 11, de sesión ordinaria 121-2022, celebrada el 22 de agosto del 2022. Así mismo, este Concejo Municipal de Guatuso, le solicita al Consejo Superior de Educación que se incluya a la UTN al FEES de una vez y por todas e incluya la partida correspondiente para el 2023.

- g) El Concejo acuerda dar el acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, se dirige al señor Edel Reales Novoa Director Departamento Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, donde transcribe el acuerdo N°26 de Sesión Ordinaria N°34-2022, del 22 de agosto de 2022, que dice:

1. Se avoque el conocimiento el oficio SM-1917-2021.
2. Se acuerde el apoyo de este Concejo Municipal para el proyecto de Ley denominado “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”, tramitado bajo el Expediente N.º 22.610.
3. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa.

4. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se inste a realizar la gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de dicha iniciativa.

5. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, se dirigen a la señora Alcaldesa Municipal y al Coordinador de la Unidad Técnica, donde informa que con base al corte del año 2022 se procedió a la revisión del inventario del cantón de **Guatuso**, en dicha revisión se identificó una codificación consecutiva del camino 2-15-001 al 2-15-244, y al final después del camino 2-15-244 se registra un código 2-15-330; una vez detectado se nos indicó que el inventario fue actualizado en el año 2018, y que en dicha actualización se reorganizó los códigos y caminos; quedando un total de 233 caminos. Sin embargo, la Municipalidad de Guatuso no solicitó la eliminación de los caminos sobrantes. La una inconsistencia descrita se muestra en la Tabla No. 1:

	Corte del 31/05/2022		Actualización presentada
Cantón	Cantidad de caminos	Longitud en km	
Guatuso	245	530.35	Total caminos, por 233 caminos

Por tanto, se envía el listado oficial de caminos registrados con corte al 31 de mayo del 2022 para su revisión y se solicita notificar en un periodo no mayor de 30 días hábiles una definición ante lo que se debe proceder para actualizar el listado de cantón **Guatuso** de manera correcta, indicando si estos caminos deben mantenerse al formar parte de la red vial cantonal, o bien si con la actualización estos caminos deben eliminarse del registro vial al ya no formar parte de la red vial cantonal o estar inmersos en otros códigos ya actualizados.

En caso de que los códigos deban ser eliminados, aparte del oficio de solicitud de eliminación se debe de entregar un acuerdo por parte del Concejo Municipal en donde autorizan la eliminación de los caminos del Registro Vial. Para una mejor comprensión adjuntamos el listado oficial de caminos del cantón de **Guatuso** con corte al 31 de mayo del 2022.

Se acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, trasladar para que sea de conocimiento por la Administración Municipal y junta vial y así respondan en el tiempo que se le solicita.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comité Organizador del IV Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2022. Por medio de la presente le solicito en calidad de máxima representación del gobierno local de Guatuso, muy cordialmente su colaboración para declarar el IV Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2022 de interés del cantón. Adjunto encontrará la solicitud de declaratoria de interés cantonal, el resumen ejecutivo del congreso y la declaratoria de interés educativo. Agradecemos de antemano la atención a la solicitud.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, dirigirse a la Dra. Patricia López-Estrada, Coordinadora General del Comité Organizador del IV Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2022, para comunicarle que se declaratoria de interés cantonal, el IV Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2022.

- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Dra. Mary Denisse Munive Angermuller, Segunda Vicepresidenta, donde se dirige al señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez,

Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con relación a ASUNTO: Solicitud de uso y alimentación del Sistema SINIRUBE. En seguimiento a las acciones que se han venido realizando, para asegurar la debida articulación, coordinación y gestión de los recursos públicos destinados a la ejecución de las políticas públicas del ámbito social, se ha solicitado al jerarca del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), un reporte del estado en el que se encuentran los convenios con las diversas instituciones públicas, respecto del uso del Sistema, entendiendo que éste es la “fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social y sus beneficiarios” (DIRECTRIZ No. 060-MTSS-MDHIS, art. No. 1). En ese sentido, el reporte enviado con fecha de corte al 26 de julio de los corrientes, nos clasifica a las Municipalidades y Consejos Municipales y de Distrito con base en tres variables: a) si cuenta con convenio firmado para el uso del SINIRUBE, b) si hace uso de la plataforma de manera regular por ejemplo para consulta a la hora de prestar sus servicios y c) si alimenta la plataforma con información de los nuevos beneficiarios que atienden; esto por cuanto la Directriz mencionada, en sus artículos No. 3 y No. 5, establecen la obligatoriedad del uso de la plataforma, así como la alimentación de la misma. Según el reporte realizado por SINIRUBE, de las 90 instancias (83 Municipalidades y 7 Consejos) únicamente 7 cuentan con convenio firmado, alimentan la plataforma y hacen uso de ella (es decir consultan), como insumo para el otorgamiento de sus beneficios. El resto de instancias, presentan la siguiente situación:

27 instancias del todo no tienen convenio firmado, por tanto, no pueden alimentar el sistema ni hacer uso del mismo. Otras tres (3) de ellas están en trámite de firma de convenio y una (1), ha expresado no tener interés en tener convenio.

De las que tienen convenio firmado, 27 no alimenta el sistema ni los usa para consultar respecto de su población beneficiaria; acción que es determinante para mantener un registro absolutamente actualizado.

Otras 31 que tienen convenio, sí lo alimentan pero no lo usan para el otorgamiento de sus beneficios; acción que como ya se mencionó es de suma importancia.

El envío de información al SINIRUBE cumple con un doble objetivo, en primera instancia, conformar la base de datos de cobertura nacional con la información de las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, por otro lado, el que esta base de datos sea un instrumento que permita simplificar, reducir el exceso de trámites y requisitos a los potenciales beneficiarios de los programas sociales. El envío de información, uso de la plataforma, etc se encuentra amparada no solo en lo estipulado en el convenio suscrito, sino también en algunas leyes, decretos y directrices: La Ley N° 9137 de creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el Art 19 declara de orden público la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y por ende priva sobre los intereses particulares de las administraciones (Ley General de la Administración Pública Artículo 113, inciso 2). La Directriz N° 60-MTSS-MDHIS también en los artículos del 1 al 5, entre otras cosas SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y hogares, tomar como oficial la clasificación y priorización, el uso obligatorio para la selección de personas y hogares beneficiarios, simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos, contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares. La Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano en el exceso de requisitos y trámites administrativos señala que “la entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado”. Ante esto, es imperativo que la administración pública garantice el acceso a la plataforma SINIRUBE del personal que así lo requiera y supervise que el mismo haga un uso adecuado de la herramienta y de la información contenida en ella; no solo para la

consulta, sino también para la alimentación de dicha base. Es de conocimiento que el sistema de información del SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, sin embargo, el éxito de esta plataforma no será posible sin la colaboración y trabajo articulado de todas las instituciones y gobiernos locales, además de la integración de información de calidad permitirían robustecer la gran base de datos del sector social y reorientar las políticas públicas. Es por lo anterior que, teniendo claro el rol del IFAM en su calidad de instancia orientada al fomento y asesoría de los Gobiernos Locales, solicitamos su valiosa colaboración para instar a estas instituciones a nivel local, a sumarse al uso del Sistema SINIRUBE, principalmente porque, se espera que en el corto o mediano plazo, sea la única herramienta que permita la identificación de poblaciones beneficiarias de apoyos o beneficios estatales; de ahí la importancia que revierte esta coordinación y ajuste de manera oportuna. Para estos efectos, le rogamos comunicar a los Gobiernos Locales, que pueden comunicarse con el SINIRUBE, a fin de definir los plazos y la ruta óptima de este proceso.

Se solicita a la Administración Municipal que la respuesta remitida sea de conocimiento al Concejo Municipal.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos /Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras, Corresponsal del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis del país de Argentina, Formosa, donde comunica que nos ponemos a su disposición por medio del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, para dar a conocer los atractivos turísticos de su cantón y de las actividades que en el se desarrollan, de lunes a viernes a las 1:30 pm y 2:30 pm, en enlaces en vivo que tenemos con ellos desde Costa Rica. El programa contiene informaciones, comentarios, colaboradores, buena música y consejos de las empresas comerciales que nos patrocinan hacen que el espacio tome muchos oyentes en 92.7 FM en Argentina, Formosa. Para lo cual, tenemos corresponsales de EEUU, Bolivia, Colombia, Costa Rica, desde Río Gallego, Perú, República Dominicana, Ecuador, Miami, entre otros. Además, poseemos un espacio que se llama Actualidad Deportiva, laboramos en convenios de trabajos en conjunto con otras radioemisoras y medios de comunicación como la Radio Auténtica Entre Ríos. Nosotros no le cobramos por hacer el trabajo desde nuestra sede en Costa Rica, pero si requerimos trasladarnos al evento o a su cantón para sacar el programa que quedaría más elegante lo que cobramos es en la medida de las posibilidades viáticos (costo del desplazamiento en bus de San José a su cantón), alimentación y hospedaje mínimo por tres días, el día de ida y el día de regreso. Tomando en cuenta que somos dos personas las que nos desplazaríamos el encargado en sistemas y el suscrito como Licenciado en Periodismo, Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Educación. Creemos que no cobrar es una forma de contribuir al desarrollo turístico o cultural de su cantón. Ahora bien, esto lo trabajamos con la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras por lo que si desean contribuir con esta ONG de otra manera, aceptamos cualquier otra contribución ya sea logística o económica, para seguir respaldando proyectos relacionados con población indígena, migrante y de personas con discapacidad.
- Se acuerda trasladar dicha información a la Cámara de Turismo de Guatuso para que coordinen cualquier colaboración con el señor Alberto Cabezas Villalobos.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Fernando Arce Arce, donde remite informe de visita de campo, Caso: Comunidad Puente de Tierra, Cabanga, dirigido al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, que dice concretamente:

VI.- Conclusiones.

A efectos de adoptar las acciones que correspondan, tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Primero: Ante toda solicitud de vecinos para declarar caminos como públicos en calidad de nuevos por autonomía municipal, las Corporaciones Municipales tienen la potestad de realizar los estudios para determinar la utilidad pública, principio fundamental para que cumpla con el bien de demanialidad, estos deben de ver a solicitud de la Asociación de Desarrollo de la comunidad interesada.

Segundo: Para recibir el camino como nuevo se deben hacer todos los estudios previos para que los dueños o poseedores donen la franja de terreno y rectificación de planos, siempre y cuando estos determinen que el mismo es para beneficio de utilidad pública y no de carácter privado, conforme lo determina el artículo 11 y siguientes del Decreto N°40137MOPT.

Tercero: Es menester recordar que para el ingreso de la maquinaria y tala de árboles, no es potestad de la Municipalidad, en razón que se debe dar el consentimiento mediante un acto motivado de la donación de la franja de terreno por parte de los donantes y posteriormente gestionar los permisos con las Instituciones competentes, llámese Ministerio de Ambiente y Energía, conforme lo dispone su Ley Orgánica N°7152, y sus reformas, Ley Orgánica del Ambiente N°7554 y sus reformas, Ley Forestal, N°7575 y sus reformas.

Cuarto: Por lo oneroso del presupuesto ya sea para construir los puentes o vados, o por la construcción de un camino como nuevo hay que tener presente los Principios de Razonabilidad o Proporcionalidad en beneficio de la Municipalidad y su utilidad pública.

Como corolario si bien es cierto también hay que tener presente el Principio de Humanidad, en virtud que los dueños de parcelas tienen que hacer un recorrido de 20 kilómetros aproximadamente todos los días para poder sacar sus productos.

En los términos expuestos, se brinda el siguiente informe para lo que corresponda.

Se acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, trasladar a Junta Vial Cantonal para que sea valorado dicho informe y remitan respuesta.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Licenciado Fernando Arce Arce, donde remite informe de visita de campo, Caso: Solicitud para declaratoria de camino como público, sector El Valle, dirigido al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. UTGVM, que dice concretamente:

CONCLUSIONES:

Desde la óptica legal la petición de los vecinos cumple con lo que dicta la norma, en virtud de que el trayecto que solicitan sea declarado como público tiene un derecho de vía de catorce metros y esta cercado a ambos lados.

Ahora bien, si bien es cierto que todos los vecinos están anuentes a donar esas franjas de terreno en cumplimiento de lo que dicta la norma lo deben de hacer mediante un acto administrativo motivado en donde conste esa donación.

Aunado a lo anterior, deben estar totalmente de acuerdo cada uno de los dueños o poseedores a realizar la gestión para que la figura del camino pase del carácter privado, como lo es una Servidumbre a un bien demanial, como lo es un camino.

Una vez cumplido con todos estos elementos realizar los estudios por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, (sociales, ambientales y técnicos, entre otros), trasladarlo a la señora Alcaldesa para que ella lo someta a la Junta Vial para su conocimiento, posteriormente sea remitido a la secretaría del Concejo Municipal para que sea incluido en la agenda para la aprobación por parte de ellos, una vez aprobado remitir toda la documentación a la Secretaría de Planificación Sectorial, Proceso de Planificación y Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, conforme a la normativa y directrices, para que el mismo sea incluido dentro el archivo de la red vial cantonal.

Se acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, trasladar dicho informe a Junta Vial Cantonal con el fin de conocer su pronunciamiento y remitirlo al Concejo Municipal.

- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Dania Benavidez Quiroz, Secretaria Junta Vial Cantonal, donde transcribe Artículo 111, Acuerdo N° 02 de la sesión extraordinaria 04-2022 de fecha 23 de agosto del presente año. Y que textualmente dice: **Acuerdo**

Nº2. Se acuerda con cinco votos positivos de los miembros propietarios presentes, Sra. Ilse Gutiérrez Sánchez alcaldesa Municipal, presidenta de la Junta Vial, Sr. Ing. Daniel Gómez Araya, representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Sr. Víctor Julio Picado Rodríguez, representante del Concejo. Sra. Dania María Benavides Quirós, secretario suplente y representante del sector comunal, Sra. Lidieth Hidalgo Méndez representante de los concejos de distritos, aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 2023 que se detalla a continuación:

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		AÑO 2023
CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	€ 982 367 040,69
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	€ 111 196 427,79
50.2.01.01	Combustibles y lubricantes para los caminos 2-15-054, 2-15-024, 2-15-008, 2-15-035, 2-15-026, 2-15-032	€ 91 196 427,79
50.1.01.02	Alquiler de maquinaria	€ 20 000 000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	€ 429 888 122,87
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-129, 2-15-017, 2-15-161	€ 216 562 500,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 40.083 mil metros cúbicos y Extracción de 13000	€ 213 105 622,87
	15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA	€ 88 000 000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	€ 20 000 000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	€ 25 000 000,00
15.2.03.01	Metálicos	€ 12 000 000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	€ 20 000 000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	€ 8 000 000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	€ 3 000 000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	
Monto total del PO-2023		€1 611 231 591,35

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, donde se dirige al Concejo Municipal, donde informa sobre solicitud de donación de emulsión y asfalto a RECOPE, a la vez con respecto al Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID y el proyecto de Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101 (La Florida). Desde: (ENT.RN04) KATIRA Hasta: (ENT. C025, C102, C104) CRUCE DE RIO CELESTE. Cantón de Guatusa, Alajuela, le solicito la potestad a este órgano para realizar la solicitud de donación a la entidad Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) de 62641 litros de emulsión de rompimiento rápido para el riego de imprimación y riego de liga; y 598950 litros de asfalto AC-30 de la estructura de pavimento necesarios para el desarrollo de este proyecto.

El Concejo Municipal de Guatusa, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, dirigirse a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), con el fin de dar cobertura al Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID y el proyecto de Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101 (La Florida). Desde: (ENT.RN04) KATIRA Hasta: (ENT. C025, C102, C104) CRUCE DE RIO CELESTE. Cantón de Guatusa, Alajuela, se solicita la cantidad de 62641 litros de emulsión de rompimiento rápido para el riego de imprimación y riego de liga; y 598950 litros de asfalto AC-30 de la estructura de pavimento necesarios para el desarrollo de este proyecto.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Puerto Nuevo, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, el nombramiento de sustitución de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Josefa Mireya Ortega Arias	2 0430 0313

Comunicarle al Directora de la Escuela Puerto Nuevo, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 06 de setiembre de 2022, a las 3:30 p.m.

- q) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde remite Oficio MGAM N°295-082022, donde hace traslado de oficio N°UTGVM-349-072022, referente a informe de visita alcantarillado RN143, y dar el apoyo a la señora alcaldesa municipal a esta problemática para buscarle solución.
- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde informan sobre partido eliminatorio de Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023, futbol femenino: Guatuso vrs San Carlos, en Cancha de Buenos Aires de Guatuso, a las 11:00 a.m., el 03 de setiembre de 2022. Solicitar a la Administración Municipal, la publicación de dicha información en la página de la Municipalidad de Guatuso.
- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela El Silencio, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Amarilis Granados Pérez	2 0613 0952
María José Araya Guevara	2 0711 0107
Gady Requene Ramos	2 0524 0629
Cristina Graciela Cordero Varela	2 0735 0431
Yorlin Cecilia López Ugalde	2 0657 0637

Comunicarle al Director de la Escuela El Silencio, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 06 de setiembre de 2022, a las 3:30 p.m.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela San Rafael, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Mario Cortés Parrales	2 0485 0934
Ileana Rodríguez Corrales	1 1381 0138

Comunicarle a la Directora de la Escuela San Rafael, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 06 de setiembre de 2022, a las 3:30 p.m.

- u) El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, se concede audiencia al Comité de Caminos de La Amapola, para el próximo martes 27 de setiembre de 2022, a las 3:30 p.m.

ARTICULO VII. Mociones no hay.

ARTICULO XIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

- a) La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, manifiesta Bueno buenas tardes compañeros, muchos como don Albán y creo que los que viajan por la ruta cuatro después del puente de San Rafael de Guatuso, no sé si ustedes han observado que después del puente de aquí para allá, a mano izquierda no hay una acerita, no hay un muro, no hay nada y un día estaba donde el muchacho que vende caldozas al otro lado y estaba observando que muchas señoras, muchos niños que transitan por ahí para la escuela, para venir al centro tienen que cruzarse de lado porque ahí exactamente en la vuelta no hay absolutamente nada, lo que hay es monte, que a veces está demasiado alto y hasta peligroso, que tanto visibilidad que por alguna serpiente o algo, no sé, yo sé que eso es una ruta nacional, pero también nosotros y la administración pues debemos de hacer algo porque es muy preocupante porque ya han ocurrido algunos accidentes exactamente ahí, pero cuando ya ocurra algo más entonces si nos vamos a mover un poquito y yo siento que si le ponemos un poquito de atención a esa parte es verdaderamente preocupante, no sé a ciencia cierta a quien es que hay que acudir para hacer esa parte, eso se le puede llamar como calzada o espaldón cómo es, los que saben no sé porque ya vienen en toda la ruta exactamente sólo en esa vuelta es que no hay, entonces yo traigo eso como una iniciativa no tanto mía como de varias personas que yo estuve ahí y estuvimos platicando y en realidad si tenían mucha razón de la observación que ahí, entonces, bueno yo pensé que iba hasta doña Ilse que tal vez ella podía guiarnos un poquito más, pero bueno está Johnny que también puede llevarse eso y que tal vez nos puedan guiar o que se pueda hacer algo ahí, también mantenerlo limpio, creo que eso se puede mantener limpio.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, indica que en eso tiene razón Samaria, es un poco peligroso, recuerdo porque en Katira existe una parte también así un poco delicada, en cuanto a eso que ya se ha hecho con el gobierno que no ha respondido bien en cuanto a eso, esa parte del centro de Katira está mega bolas hacia la entrada al Valle ahí yo he visto donde los peatones van si está lloviendo y van con la sombrilla tienen que cerrar la sombrilla porque los carros se la quita, si van ahí tienen que ir detrás de otro y apartarse o detenerse de caminar, diay se lo llevan los camiones, esa es una lucha que ha habido no es tan fácil, pero sí, sí es un poco peligroso y si sería bueno que se hiciera en cuanto a eso.

El señor Vice Alcalde Municipal, indica si no de mi parte aquí lo tengo anotado porque esto al ser ruta nacional hay que exponérselo directamente, yo voy hablar con doña Ilse para que le hagamos la nota directamente al ministro del MOPT, a don Luis Amador para ver si el gobierno si a como está hablando hace las cosas también, sabemos el deterioro que ha tenido las rutas nacionales en el cantón y en todo el país y hasta el día de hoy después de 100 días, personalmente lo dijo no veo ningún cambio en cuanto a rutas nacionales, entonces vamos hacerle la nota al ministro de obras públicas y transportes, diay quizás en una de esas conferencias que hace los miércoles nos salga con una sorpresa.

Siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal